



E.P.R.E.

Ente Provincial Regulador de la Energía

RESOLUCION N° 199 EPRE

EXPTE N° 2046068

EXPTE N° 225/17 EPRE.-

CONSIDERANDO APLICACION DE PRECIOS MAYORISTAS

Paraná, 07 de noviembre de 2017

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 256-E/2017, 20-E/2017 SEE, 218-E/2016, 219-E/2016 y N° 204-E/2017 MEyM, el Decreto N° 1300/96 GOB, las Resoluciones Nros. 1061/05, 1866/05, 1872/05, 1169/08, 3/11 y 1301/11 SE, la Resolución N° 168/16 EPRE, las Resoluciones Nros 483/09, 85/12, 86/12 ENRE; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Energía de Entre Ríos Sociedad Anónima –ENERSA - ha presentado para su aprobación el nuevo Cuadro Tarifario para el periodo comprendido entre el 1 de noviembre 2017 al 31 de enero 2018.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 79°, segundo párrafo del Decreto N° 1300/96, dicho Cuadro resultará aplicable a todas las Distribuidoras Concesionarias del Servicio Público de Electricidad, en carácter de Cuadro Tarifario Provincial;

Que a tal efecto deben tenerse en cuenta:

1) Que la Secretaría de Energía Eléctrica por Resolución N° 979-E/2017 aprobó la Programación Estacional de Verano para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), correspondiente al período comprendido entre el 1° de noviembre de 2017 y el 30 de abril de 2018, y dispuso diferir la aprobación de los Precios de Referencia de la Potencia y Energía en el MEM y los de Referencia de la Potencia y Estabilizados de Referencia de la Energía para Distribuidores aplicables hasta tanto se realice la Audiencia Pública convocada mediante Resolución N° 403/2017 del Ministerio de Energía y Minería y estableció que hasta tanto se sancionen los nuevos precios, la aplicación de los Precios de Referencia de la Potencia y Energía en el MEM y los de Referencia de la Potencia y Estabilizados de Referencia de la Energía para Distribuidores aprobados mediante Resolución N° 256 /2017 y su modificatoria de la Secretaría de Energía Eléctrica.

2) Que, en caso de que como resultado de la Audiencia Pública convocada por Resolución 403-E/2017 del MEyM se produzcan modificaciones en los precios mayoristas de energía, potencia y transporte, ENERSA presentará un nuevo Cuadro Tarifario con vigencia 1 de diciembre de 2017 y/o desde la fecha que el Ministerio de Energía y Minería disponga los nuevos precios mayoristas.



E.P.R.E.

Ente Provincial Regulator de la Energía

RESOLUCION N° 199 EPRE

EXPTE N° 2046068

EXPTE N° 225/17 EPRE.-

3) Que la Resolución N° 219-E/2016 MEyM ha modificado los criterios de inclusión y exclusión para la categorización de la Tarifa Social establecidos en la Resolución N° 07/16 MEyM.

4) Que la Resolución N° 219-E/2016 MEyM estableció criterios para el cálculo de la Tarifa Social para usuarios electrodependientes extendiendo el beneficio el Arículo 7° de la Resolución N° 06/16 MEyM a 600 kWh/mes.

5) Que la Resolución N° 218-E/2016 MEyM ha determinado que para el cumplimiento de la Ley N° 27218 referida a Entidades de Bien Público, se deberán considerar a las mismas tarifariamente como usuarios Residenciales.

6) Que la Resolución N° 204-E/2017 MEyM ha establecido la bonificación de la componente de Precio Estacional de Potencia y Energía, como así también de los cargos nacionales de transporte a los usuarios electrodependientes por cuestiones de salud.

7) El reconocimiento de las variaciones en el cálculo del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica, establecido en la Ley N° 25957 y su actualización a partir de lo establecido en la Res N° 20-E/2017.

8) El reconocimiento del Cargo Tarifario identificado como “Cargo transitorio para la conformación del FONINVEMEM” creado por Resolución N° 1866/05 SEN.

9) El reconocimiento de los Costos de Transporte extrajurisdiccionales en Alta Tensión y Distribución Troncal y Prestación Adicional de la Función Técnica de Transporte extrajurisdiccionales previstos para el periodo trimestral y los ajustes correspondientes al trimestre anterior, conforme la propuesta y previsión formulada por la Distribuidora ENERSA,

10) La implementación de los Costos de Distribución conforme al punto E.3) costos de distribución a aplicar a partir del 1 de noviembre 2017, establecidos en el Anexo II de la Resolución N° 168/16 EPRE; actualizados mediante el procedimiento establecido en el punto D) adecuación de los costos de distribución del Anexo II de la Res EPRE 168/16, conforme al Contrato de Concesión.

11) La no utilización del Fondo de Estabilización de Precios Estacionales FEPPE.

12) Lo dispuesto por la Subsecretaría de Coordinación Política Tarifaria de la Nación en torno a la determinación de los usuarios categorizados como Tarifa Social, que se realizarán mediante el cruzamiento de datos de las Distribuidoras con el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) con la intermediación del EPRE.

Que a fs. 52/53, 56 y 72 del Expediente de la referencia se han producido los correspondientes dictámenes técnico y legal, respectivamente;



E.P.R.E.

Ente Provincial Regulador de la Energía

RESOLUCION N° 199 EPRE

EXPTE N° 2046068

EXPTE N° 225/17 EPRE.-

Que el Ente Provincial Regulador de la Energía está facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 48° inciso b) y 56° inciso g) de la Ley N° 8.916 y en el Anexo IV del Contrato de Concesión de la Distribuidora ENERSA;

Que por Decreto N° 2445/16 GOB se ha designado Interventor del Ente, con las facultades y atribuciones exclusivas del Directorio, por ello;

EL INTERVENTOR DEL EPRE

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Considerar de aplicación los Precios Mayoristas establecido en la Resolución N° 256-E/2017 SEN para la determinación de los cargos del Anexo I, según el siguiente detalle:

Precio Potencia \$POTREF (Art. 2°): 3.157,00 \$/MW-mes

Precio Energía \$PEST

Categoría de Usuarios		Res SEE 256-E/17	Pico \$/MWh	Resto \$/MWh	Valle \$/MWh
Usuarios Residenciales Plan Estímulo	Consumo con ahorro entre el 10% y 20% mes año 2015	Art. 5°	480,00	475,00	463,0
	Consumo con ahorro mayor al 20% mes año 2015	Art. 6°	320,00	317,00	310,00
Usuarios Residenciales Tarifa Social	Consumo hasta 150 kWh-mes	Art. 7° 1) a)	0,00	0,00	0,00
	Consumo mayor 150 kWh-mes y menor o igual mes año 2015	Art. 7° 1) b)	96,00	92,00	88,00
	Consumo mayor 150 kWh-mes hasta 600 kWh-mes y mayor igual mes año 2015	Art. 7° 1) c) i [Art. 6°]	320,00	317,00	310,00
	Consumo mayor 600 kWh-mes y mayor igual mes año 2015	Art. 7° 1) c) ii [Art. 4°]	640,00	634,00	617,00

Categoría de Usuarios		Res MEyM 204-E/17	Pico \$/MWh	Resto \$/MWh	Valle \$/MWh
Usuarios Residenciales Electrodependientes	Consumo hasta 600 kWh-mes		0,00	0,00	0,00
	Consumo mayor 600 kWh-mes y menor o igual mes		0,00	0,00	0,00



E.P.R.E.

Ente Provincial Regulador de la Energía

RESOLUCION N° 199 EPRE

EXPTE N° 2046068

EXPTE N° 225/17 EPRE.-

	año 2015				
	Consumo mayor 600 kWh- mes hasta 1050 kWh-mes y mayor igual mes año 2015		0,00	0,00	0,00
	Consumo mayor 1050 kWh-mes y mayor igual mes año 2015		0,00	0,00	0,00
Categoría de Usuarios		Res SEE 256-E/17	Pico \$/MWh	Resto \$/MWh	Valle \$/MWh
Resto Usuarios Residenciales		Art. 4°	640,00	634,00	617,00
Usuarios No Residenciales Menores a 300 kW		Art. 4°	640,00	634,00	617,00
Usuarios No Residenciales Mayores o iguales a 300 kW		Art. 2°	1071,11	1065,61	1060,95

ARTICULO 2°: Disponer que para la facturación en Tarifa 5 – Otros Distribuidores Provinciales, los Distribuidores considerarán la composición de venta incluyendo las pérdidas del punto de suministro, según la siguiente apertura:

-kWh en Tarifa 3 con potencias facturadas mayor o igual a 300 kW.

-kwh en Tarifa 1 Residencial Urbano y Rural con reducción en el consumo igual o superior al 10% y menor al 20% respecto al mismo período del año 2015.

-kWh en Tarifa 1 Residencial Urbano y Rural con reducción en el consumo superior al 20 % respecto al mismo período del año 2015.

-kwh en Tarifa 1 Residencial Urbano y Rural sin reducción en el consumo respecto al mismo período del año 2015.

-kwh en Tarifa 1 Residencial Urbano y Rural con Tarifa Social hasta 150 kWh-mes.

-kwh en Tarifa 1 Residencial Urbano y Rural con Tarifa Social y con consumos igual o menor al del mismo período del año 2015.

-kwh en Tarifa 1 Residencial Urbano y Rural con Tarifa Social y con consumo hasta 600 kWh y superior al del mismo período del año 2015.

-kwh en Tarifa 1 Residencial Urbano y Rural con Tarifa Social y con consumo mayor a 600 kWh y superior al del mismo período del año 2015.

-kwh en Tarifa 1 Residencial Urbano y Rural con Tarifa Social Electrodependientes.

ARTICULO 3°: Establecer que toda la información necesaria para la correcta aplicación de las Resoluciones Nros. 1169/08 y 1301/11 SEN, la Resolución N° 256- E/20 17 SEE, la Resolución N° 204-E20 17 MEyM y las que en el futuro se emitan sobre este tópico, será previamente informada ante el EPRE por todas las Distribuidoras Provinciales, incluyendo aquellas que operan en el Mercado Eléctrico Mayorista - MEM- como Agentes de Mercado.



E.P.R.E.

Ente Provincial Regulador de la Energía

RESOLUCION N° 199 EPRE

EXPTE N° 2046068

EXPTE N° 225/17 EPRE.-

Aprobar los Valores del Cuadro Tarifario Provincial, contenidos en el ANEXO I de la presente Resolución, de la que forma parte integrante, para aplicar a los consumos registrados a partir del 1° de noviembre 2017, los que serán de aplicación para todas las Distribuidoras del Servicio Eléctrico de jurisdicción Provincial. Este Cuadro Tarifario mantendrá su vigencia para el período comprendido entre el 1° de noviembre 2017 al 31 de enero 2018, en tanto y en cuanto no se produzcan modificaciones en los precios mayoristas de energía, potencia y/o transporte en el Mercado Eléctrico Mayorista considerados para su aprobación. En caso de producirse modificaciones en los precios mayoristas de energía, potencia y/o transporte en el Mercado Eléctrico Mayorista como resultado de la Audiencia Pública convocada por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación por Res 403 E/2017, se habilitará a la Distribuidora ENERSA a presentar a este ENTE, para su análisis y aprobación, los nuevos valores del Cuadro Tarifario y el período de vigencia correspondiente.

ARTICULO 5°: Establecer que la determinación de los usuarios alcanzados por la Tarifa Social surgirá del cruzamiento de las bases de datos de las Distribuidoras con el SINTyS mediante la intermediación del EPRE adicionalmente a las que el EPRE y el Poder Concedente determine.

ARTICULO 6°: Establecer que a las Entidades de Bien Público que cumplan con las pautas establecidas en la Resolución N° 218-E/2016, se les deberán aplicar los valores de la Tarifa Uso Residencial (Urbana o Rural), y aplicar el encuadramiento impositivo que les corresponda.

ARTICULO 7°: Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial, en la Página Web del EPRE y archivar.

Dr. José Carlos Halle
Interventor - EPRE



E.P.R.E.
Ente Provincial Regulador de la Energía

ANEXO I
CUADRO TARIFARIO PROVINCIAL
Vigente a partir del 1º de noviembre 2017

RESOLUCIÓN N° **EPRE**
EXPTE. N° **EPRE**

TARIFA 1 - PEQUEÑAS DEMANDAS	Residencial			Tarifa Social				No Residencial	
		Con Ahorro entre 10% y 20% al 2015	Con Ahorro mayor a 20% al 2015		Electro-dependientes	Con Consumo mayor al 2015	Con Consumo no mayor al 2015	< 300 kW	>= 300 kW
T 1-R Uso residencial									
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	42,52	42,52	42,52		42,52	42,52	42,52	
Cargo Variable por energía:	\$/kWh								
Primeros 100 kWh/mes		1,4157	1,2170	1,0192	Prim 150 kWh/mes	0,7053	0,7248	0,7248	
Siguietes 100 kWh/mes		1,7245	1,5257	1,3279	Sig 50 kWh/mes	0,9111	1,3279	1,0465	
Siguietes 100 kWh/mes		2,6507	2,4519	2,2541	Sig 100 kWh/mes	1,8373	2,2541	1,9727	
Excedente de 300 kWh/mes		3,1191	2,9204	2,7226	Sig 300 kWh/mes	2,3057	2,7226	2,4411	
					Ex 600 kWh/mes	2,3057	3,1191	2,4411	
T 1-Rural Residencial									
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	117,80	117,80	117,80		117,80	117,80	117,80	
Cargo Variable por energía:	\$/kWh								
Primeros 150 kWh/mes		1,7140	1,5153	1,3176	Prim 150 kWh/mes	0,9009	0,9204	0,9204	
Siguietes 150 kWh/mes		2,9809	2,7822	2,5845	Sig 150 kWh/mes	2,1678	2,5845	2,3030	
Excedente de 300 kWh/mes		3,7900	3,5913	3,3936	Sig 300 kWh/mes	2,9769	3,3936	3,1121	
					Ex 600 kWh/mes	2,9769	3,7900	3,1121	
T 1-Rural General									
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes							117,80	
Cargo Variable por energía:	\$/kWh								
Primeros 150 kWh/mes								1,7185	
Siguietes 150 kWh/mes								2,9960	
Excedente de 300 kWh/mes								3,2302	
T 1-G Uso General									
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes							104,95	
Cargo Variable por energía:	\$/kWh								
Primeros 125 kWh/mes								1,8496	
Siguietes 225 kWh/mes								2,4990	
Excedente de 350 kWh/mes								2,9462	
TARIFA 2 - MEDIANAS DEMANDAS									
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes							163,57	
Cargo Variable por energía:	\$/kWh							1,7464	



E.P.R.E.
Ente Provincial Regulador de la Energía

ANEXO I
CUADRO TARIFARIO PROVINCIAL
Vigente a partir del 1º de noviembre 2017

RESOLUCIÓN N° EPRE
EXPTE. N° EPRE

TARIFA 3 - GRANDES DEMANDAS		< 300 kW	>= 300 kW
Vinculación Superior			
Cargo fijo	\$/mes	8767,19	8767,19
Por capacid.de suministro contratada en hs de punta	\$/kW-mes	15,73	15,73
Por capacid.de suministro contratada en hs fuera de punta	\$/kW-mes	15,73	15,73
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes	8,21	8,21
Por consumo de energía	\$/kWh		
Período horas restantes		0,7080	1,1744
Período horas de valle nocturno		0,6896	1,1694
Período horas de punta		0,7145	1,1793
Vinculación Inferior en Alta Tensión			
Cargo fijo	\$/mes	6621,42	6621,42
Por capacid.de suministro contratada en hs de punta	\$/kW-mes	80,22	80,22
Por capacid.de suministro contratada en hs fuera de punta	\$/kW-mes	74,05	74,05
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes	7,60	7,60
Por consumo de energía	\$/kWh		
Período horas restantes		0,7289	1,2091
Período horas de valle nocturno		0,7100	1,2039
Período horas de punta		0,7356	1,2141
Vinculación Inferior en Media Tensión			
Cargo fijo	\$/mes	6621,42	6621,42
Por capacid.de suministro contratada en hs de punta	\$/kW-mes	80,22	80,22
Por capacid.de suministro contratada en hs fuera de punta	\$/kW-mes	74,05	74,05
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes	7,60	7,60
Por consumo de energía	\$/kWh		
Período horas restantes		0,7289	1,2091
Período horas de valle nocturno		0,7100	1,2039
Período horas de punta		0,7356	1,2141
Vinculación Inferior en Baja Tensión			
Cargo fijo	\$/mes	2082,22	2082,22
Por capacid.de suministro contratada en hs de punta	\$/kW-mes	160,51	160,51
Por capacid.de suministro contratada en hs fuera de punta	\$/kW-mes	136,73	136,73
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes	7,69	7,69
Por consumo de energía	\$/kWh		
Período horas restantes		0,8231	1,3653
Período horas de valle nocturno		0,8017	1,3594
Período horas de punta		0,8306	1,3710
Usuario Pequeño Generador - T1, T2 y T3 Baja Tensión Pot < 50kW			
	\$/kWh Crédito por Energía Ingresada a la Red	0,7140	
TARIFA 4 - ALUMBRADO PÚBLICO			
T 4-AP1 Suministro de energía			
	Cargo variable por energía	\$/kWh	2,2839



E.P.R.E.
Ente Provincial Regulador de la Energía

ANEXO I
CUADRO TARIFARIO PROVINCIAL
Vigente a partir del 1º de noviembre 2017

RESOLUCIÓN N° **EPRE**
EXPTE. N° **EPRE**

TARIFA 5 - OTROS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES	Residencial			Tarifa Social (TS)/Electrodependientes(ED)			No Residencial		
	Residencial y (TS) Exedente de 600 kWh/mes cmo >2015	Con Ahorro entre 10% y 20% al 2015	Con Ahorro mayor a 20% al 2015	(TS) Primeros 150 kWh/mes y (ED)	(TS) Con Consumo mayor al 2015 (Sigüientes 450 kWh/mes)	(TS) Con Consumo no mayor al 2015	< 300 kW	>= 300 kW	
Vinculación Superior									
Cargo fijo	\$/mes	8767,19	8767,19	8767,19	8767,19	8767,19	8767,19	8767,19	8767,19
Por potencia registrada en hs de punta	\$/kW-mes	15,73	15,73	15,73	15,73	15,73	15,73	15,73	15,73
Por potencia registrada en hs fuera de punta	\$/kW-mes	15,73	15,73	15,73	15,73	15,73	15,73	15,73	15,73
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes	8,21	8,21	8,21	8,21	8,21	8,21	8,21	8,21
Por consumo de energía	\$/kWh								
Período horas restantes		0,7041	0,5323	0,3616	0,0190	0,3616	0,1184	0,7080	1,1744
Período horas de valle nocturno		0,6857	0,5193	0,3540	0,0190	0,3540	0,1141	0,6896	1,1694
Período horas de punta		0,7106	0,5377	0,3648	0,0190	0,3648	0,1228	0,7145	1,1793
Vinculación Inferior en Alta Tensión									
Cargo fijo	\$/mes	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42
Por potencia registrada en hs de punta	\$/kW-mes	80,22	80,22	80,22	80,22	80,22	80,22	80,22	80,22
Por potencia registrada en hs fuera de punta	\$/kW-mes	74,05	74,05	74,05	74,05	74,05	74,05	74,05	74,05
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes	7,60	7,60	7,60	7,60	7,60	7,60	7,60	7,60
Por consumo de energía	\$/kWh								
Período horas restantes		0,7249	0,5480	0,3723	0,0196	0,3723	0,1219	0,7289	1,2091
Período horas de valle nocturno		0,7060	0,5347	0,3645	0,0196	0,3645	0,1175	0,7100	1,2039
Período horas de punta		0,7316	0,5536	0,3756	0,0196	0,3756	0,1264	0,7356	1,2141
Vinculación Inferior en Media Tensión									
Cargo fijo	\$/mes	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42
Por potencia registrada en hs de punta	\$/kW-mes	80,22	80,22	80,22	80,22	80,22	80,22	80,22	80,22
Por potencia registrada en hs fuera de punta	\$/kW-mes	74,05	74,05	74,05	74,05	74,05	74,05	74,05	74,05
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes	7,60	7,60	7,60	7,60	7,60	7,60	7,60	7,60
Por consumo de energía	\$/kWh								
Período horas restantes		0,7249	0,5480	0,3723	0,0196	0,3723	0,1219	0,7289	1,2091
Período horas de valle nocturno		0,7060	0,5347	0,3645	0,0196	0,3645	0,1175	0,7100	1,2039
Período horas de punta		0,7316	0,5536	0,3756	0,0196	0,3756	0,1264	0,7356	1,2141
Vinculación Inferior en Baja Tensión									
Cargo fijo	\$/mes								
Clientes con pot.regist.> o = a 50 kW		2082,22	2082,22	2082,22	2082,22	2082,22	2082,22	2082,22	2082,22
Clientes con pot.regist.< a 50 kW		341,16	341,16	341,16	341,16	341,16	341,16	341,16	341,16
Por potencia registrada en hs de punta	\$/kW-mes	160,51	160,51	160,51	160,51	160,51	160,51	160,51	160,51
Por potencia registrada en hs fuera de punta	\$/kW-mes	136,73	136,73	136,73	136,73	136,73	136,73	136,73	136,73
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes	7,69	7,69	7,69	7,69	7,69	7,69	7,69	7,69
Por consumo de energía	\$/kWh								
Período horas restantes		0,8186	0,6188	0,4204	0,0221	0,4204	0,1377	0,8231	1,3653
Período horas de valle nocturno		0,7972	0,6038	0,4116	0,0221	0,4116	0,1327	0,8017	1,3594
Período horas de punta		0,8261	0,6251	0,4241	0,0221	0,4241	0,1427	0,8306	1,3710



E.P.R.E.
Ente Provincial Regulador de la Energía

ANEXO I
CUADRO TARIFARIO PROVINCIAL
Vigente a partir del 1º de noviembre 2017

RESOLUCIÓN N° **EPRE**
EXPTE. N° **EPRE**

TARIFA DE PEAJE - OTROS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES	Residencial			Tarifa Social (TS)/Electrodependientes(ED)			No Residencial		
	Residencial y (TS) Exedente de 600 kWh/mes cmo >2015	Con Ahorro entre 10% y 20% al 2015	Con Ahorro mayor a 20% al 2015	(TS) Primeros 150 kWh/mes y (ED)	(TS) Con Consumo mayor al 2015 (Sigüientes 450 kWh/mes)	(TS) Con Consumo no mayor al 2015	< 300 kW	>= 300 kW	
Vinculación Superior									
Cargo fijo	\$/mes	8767,19	8767,19	8767,19	8767,19	8767,19	8767,19	8767,19	8767,19
Por capacidad de transporte en hs de punta	\$/kW-mes	15,73	15,73	15,73	15,73	15,73	15,73	15,73	15,73
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	\$/kW-mes	15,73	15,73	15,73	15,73	15,73	15,73	15,73	15,73
Cargo fijo por potencia transportada	\$/kW-mes	5,02	5,02	5,02	5,02	5,02	5,02	5,02	5,02
Cargo variable por energía	\$/kWh								
Período horas restantes		0,012658	0,010119	0,007596	0,002534	0,007596	0,004003	0,012716	0,019608
Período horas de valle nocturno		0,012387	0,009927	0,007484	0,002534	0,007484	0,003939	0,012444	0,019534
Período horas de punta		0,012754	0,010199	0,007644	0,002534	0,007644	0,004067	0,012811	0,019680
Vinculación Inferior en Alta Tensión									
Cargo fijo	\$/mes	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42
Por capacidad de transporte en hs de punta	\$/kW-mes	80,22	80,22	80,22	80,22	80,22	80,22	80,22	80,22
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	\$/kW-mes	74,05	74,05	74,05	74,05	74,05	74,05	74,05	74,05
Cargo fijo por potencia transportada	\$/kW-mes	4,78	4,78	4,78	4,78	4,78	4,78	4,78	4,78
Cargo variable por energía	\$/kWh								
Período horas restantes		0,033470	0,025852	0,018283	0,003096	0,018283	0,007504	0,033642	0,054319
Período horas de valle nocturno		0,032655	0,025277	0,017948	0,003096	0,017948	0,007312	0,032828	0,054096
Período horas de punta		0,033757	0,026092	0,018427	0,003096	0,018427	0,007696	0,033929	0,054535
Vinculación Inferior en Media Tensión									
Cargo fijo	\$/mes	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42
Por capacidad de transporte en hs de punta	\$/kW-mes	80,22	80,22	80,22	80,22	80,22	80,22	80,22	80,22
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	\$/kW-mes	74,05	74,05	74,05	74,05	74,05	74,05	74,05	74,05
Cargo fijo por potencia transportada	\$/kW-mes	4,78	4,78	4,78	4,78	4,78	4,78	4,78	4,78
Cargo variable por energía	\$/kWh								
Período horas restantes	\$/kWh	0,033470	0,025852	0,018283	0,003096	0,018283	0,007504	0,033642	0,054319
Período horas de valle nocturno	\$/kWh	0,032655	0,025277	0,017948	0,003096	0,017948	0,007312	0,032828	0,054096
Período horas de punta	\$/kWh	0,033757	0,026092	0,018427	0,003096	0,018427	0,007696	0,033929	0,054535
Vinculación Inferior en Baja Tensión									
Cargo fijo	\$/mes	2082,22	2082,22	2082,22	2082,22	2082,22	2082,22	2082,22	2082,22
Por capacidad de transporte en hs de punta	\$/kW-mes	160,51	160,51	160,51	160,51	160,51	160,51	160,51	160,51
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	\$/kW-mes	136,73	136,73	136,73	136,73	136,73	136,73	136,73	136,73
Cargo fijo por potencia transportada	\$/kW-mes	5,24	5,24	5,24	5,24	5,24	5,24	5,24	5,24
Cargo variable por energía	\$/kWh								
Período horas restantes	\$/kWh	0,127120	0,096652	0,066374	0,005628	0,066374	0,023258	0,127810	0,210519
Período horas de valle nocturno	\$/kWh	0,123863	0,094352	0,065033	0,005628	0,065033	0,022491	0,124553	0,209626
Período horas de punta	\$/kWh	0,128270	0,097610	0,066949	0,005628	0,066949	0,024025	0,128960	0,211381



E.P.R.E.
Ente Provincial Regulador de la Energía

ANEXO I
CUADRO TARIFARIO PROVINCIAL
Vigente a partir del 1º de noviembre 2017

RESOLUCIÓN N° **EPRE**
EXPT. N° **EPRE**

TARIFA DE PEAJE		GRANDES DEMANDAS	< 300 kW	>= 300 kW
Vinculación Superior				
Cargo fijo		\$/mes	8767,19	8767,19
Por capacidad de transporte en hs de punta		\$/kW-mes	15,73	15,73
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta		\$/kW-mes	15,73	15,73
Cargo fijo por potencia transportada		\$/kW-mes	5,02	5,02
Cargo variable por energía		\$/kWh		
	Período horas	Período horas restantes	0,012716	0,019608
	Período horas	Período horas de valle nocturno	0,012444	0,019534
	Período horas	Período horas de punta	0,012811	0,019680
Vinculación Inferior en Alta Tensión				
Cargo fijo		\$/mes	6621,42	6621,42
Por capacidad de transporte en hs de punta		\$/kW-mes	80,22	80,22
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta		\$/kW-mes	74,05	74,05
Cargo fijo por potencia transportada		\$/kW-mes	4,78	4,78
Cargo variable por energía		\$/kWh		
	Período horas	Período horas restantes	0,033642	0,054319
	Período horas	Período horas de valle nocturno	0,032828	0,054096
	Período horas	Período horas de punta	0,033929	0,054535
Vinculación Inferior en Media Tensión				
Cargo fijo		\$/mes	6621,42	6621,42
Por capacidad de transporte en hs de punta		\$/kW-mes	80,22	80,22
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta		\$/kW-mes	74,05	74,05
Cargo fijo por potencia transportada		\$/kW-mes	4,78	4,78
Cargo variable por energía		\$/kWh		
	Período horas	Período horas restantes	0,033642	0,054319
	Período horas	Período horas de valle noct	0,032828	0,054096
	Período horas	Período horas de punta	0,033929	0,054535
Vinculación Inferior en Baja Tensión				
Cargo fijo		\$/mes	2082,22	2082,22
Por capacidad de transporte en hs de punta		\$/kW-mes	160,51	160,51
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta		\$/kW-mes	136,73	136,73
Cargo fijo por potencia transportada		\$/kW-mes	5,24	5,24
Cargo variable por energía		\$/kWh		
	Período horas	Período horas restantes	0,127810	0,210519
	Período horas	Período horas de valle noct	0,124553	0,209626
	Período horas	Período horas de punta	0,128960	0,211381



E.P.R.E.
Ente Provincial Regulador de la Energía

ANEXO I
CUADRO TARIFARIO PROVINCIAL
Vigente a partir del 1º de noviembre 2017

RESOLUCIÓN N° **EPRE**
EXPTE. N° **EPRE**

TARIFA PARA LA PRESTACIÓN DE LA FUNCIÓN TÉCNICA DE TRANSPORTE (PFTT) REALIZADA MEDIANTE LA	Residencial			Tarifa Social (TS)/Electrodependientes(ED)			No Residencial		
	Residencial y (TS) Excedente de 600 kWh/mes cmo >2015	Con Ahorro entre 10% y 20% al 2015	Con Ahorro mayor a 20% al 2015	(TS) Primeros 150 kWh/mes y (ED)	(TS) Con Consumo mayor al 2015 (Sigüientes 450 kWh/mes)	(TS) Con Consumo no mayor al 2015	< 300 kW	>= 300 kW	
PFTT solo en Alta Tensión									
Cargo fijo	\$/mes	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42
Por capacidad de transporte en hs de punta	\$/kW-mes	63,85	63,85	63,85	63,85	63,85	63,85	63,85	63,85
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	\$/kW-mes	58,94	58,94	58,94	58,94	58,94	58,94	58,94	58,94
Cargo fijo por potencia transportada	\$/kW-mes	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34
Cargo variable por energía	\$/kWh								
Período horas restantes	\$/kWh	0,020811	0,015733	0,010687	0,000563	0,010687	0,003501	0,020926	0,034711
Período horas de valle nocturno	\$/kWh	0,020268	0,015350	0,010463	0,000563	0,010463	0,003373	0,020383	0,034562
Período horas de punta	\$/kWh	0,021003	0,015893	0,010783	0,000563	0,010783	0,003629	0,021118	0,034855
PFTT solo en Media Tensión									
Cargo fijo	\$/mes	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42
Por capacidad de transporte en hs de punta	\$/kW-mes	63,85	63,85	63,85	63,85	63,85	63,85	63,85	63,85
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	\$/kW-mes	58,94	58,94	58,94	58,94	58,94	58,94	58,94	58,94
Cargo fijo por potencia transportada	\$/kW-mes	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34
Cargo variable por energía	\$/kWh								
Período horas restantes	\$/kWh	0,020811	0,015733	0,010687	0,000563	0,010687	0,003501	0,020926	0,034711
Período horas de valle nocturno	\$/kWh	0,020268	0,015350	0,010463	0,000563	0,010463	0,003373	0,020383	0,034562
Período horas de punta	\$/kWh	0,021003	0,015893	0,010783	0,000563	0,010783	0,003629	0,021118	0,034855
PFTT solo en Baja Tensión									
Cargo fijo	\$/mes	2082,22	2082,22	2082,22	2082,22	2082,22	2082,22	2082,22	2082,22
Por capacidad de transporte en hs de punta	\$/kW-mes	77,21	77,21	77,21	77,21	77,21	77,21	77,21	77,21
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	\$/kW-mes	65,77	65,77	65,77	65,77	65,77	65,77	65,77	65,77
Cargo fijo por potencia transportada	\$/kW-mes	1,09	1,09	1,09	1,09	1,09	1,09	1,09	1,09
Cargo variable por energía	\$/kWh								
Período horas restantes	\$/kWh	0,093651	0,070799	0,048091	0,002532	0,048091	0,015754	0,094168	0,156200
Período horas de valle nocturno	\$/kWh	0,091208	0,069075	0,047085	0,002532	0,047085	0,015179	0,091725	0,155530
Período horas de punta	\$/kWh	0,094513	0,071518	0,048522	0,002532	0,048522	0,016329	0,095031	0,156846



E.P.R.E.
Ente Provincial Regulador de la Energía

ANEXO I
CUADRO TARIFARIO PROVINCIAL
Vigente a partir del 1º de noviembre 2017

RESOLUCIÓN N° **EPRE**
EXPTE. N° **EPRE**

TARIFA OTROS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES PARA CONEXIONES EN BORNES DE ESTACIONES TRANSFORMADORAS	Residencial			Tarifa Social (TS)/Electrodependientes(ED)			No Residencial		
	Residencial y (TS) Excedente de 600 kWh/mes cmo >2015	Con Ahorro entre 10% y 20% al 2015	Con Ahorro mayor a 20% al 2015	(TS) Primeros 150 kWh/mes y (ED)	(TS) Con Consumo mayor al 2015 (Sigüientes 450 kWh/mes)	(TS) Con Consumo no mayor al 2015	< 300 kW	>= 300 kW	
T5 - Vinculación Inferior en Alta y Media Tensión (Conexión en bornes de EETT)									
Cargo fijo	\$/mes	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42
Por potencia registrada en hs de punta	\$/kW-mes	50,53	50,53	50,53	50,53	50,53	50,53	50,53	50,53
Por potencia registrada en hs fuera de punta	\$/kW-mes	46,64	46,64	46,64	46,64	46,64	46,64	46,64	46,64
Cargo fijo por potencia adquirida	\$/kW-mes	7,60	7,60	7,60	7,60	7,60	7,60	7,60	7,60
Por consumo de energía	\$/kWh								
Período horas restantes		0,7249	0,5480	0,3723	0,0196	0,3723	0,1219	0,7289	1,2091
Período horas de valle nocturno		0,7060	0,5347	0,3645	0,0196	0,3645	0,1175	0,7100	1,2039
Período horas de punta		0,7316	0,5536	0,3756	0,0196	0,3756	0,1264	0,7356	1,2141
Peaje OTROS DISTRIBUIDORES PROVINCIALES - Vinculación Inferior en Alta y Media Tensión (Conexión en bornes de EETT)									
Cargo fijo	\$/mes	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42	6621,42
Por capacidad de transporte en hs de punta	\$/kW-mes	50,53	50,53	50,53	50,53	50,53	50,53	50,53	50,53
Por capacidad de transporte en hs fuera de punta	\$/kW-mes	46,64	46,64	46,64	46,64	46,64	46,64	46,64	46,64
Cargo fijo por potencia transportada	\$/kW-mes	4,78	4,78	4,78	4,78	4,78	4,78	4,78	4,78
Cargo variable por energía	\$/kWh								
Período horas restantes		0,033470	0,025852	0,018283	0,003096	0,018283	0,007504	0,033642	0,054319
Período horas de valle nocturno		0,032655	0,025277	0,017948	0,003096	0,017948	0,007312	0,032828	0,054096
Período horas de punta		0,033757	0,026092	0,018427	0,003096	0,018427	0,007696	0,033929	0,054535



E.P.R.E.
Ente Provincial Regulador de la Energía

ANEXO I
CUADRO TARIFARIO PROVINCIAL
Vigente a partir del 1º de noviembre 2017

RESOLUCIÓN N° **EPRE**
EXPTE. N° **EPRE**

**TASAS DE CONEXIÓN, COLOCACIÓN DE MEDIDOR,
REHABILITACIÓN, ENVÍOS DE AVISOS DE SUSPENSIÓN Y
GASTOS DE VERIFICACIÓN DEL SERVICIO**

Colocación de Medidor	\$	482,20
Conexiones		
Conexión aérea básica	\$	1078,20
Conexión aérea rural básica	\$	1361,70
Conexión aérea especial	\$	3268,90
Conexión aérea rural especial	\$	3568,20
Conexión subterránea básica	\$	827,90
Conexión subterránea especial	\$	2800,10
Conexión Adicional Usuario Pequeño Generador	\$	20373,50
Rehabilitación del Servicio		
Tarifa 1 - Uso Residencial y Rural	\$	340,50
Tarifa 1 - Uso General, Uso Rural General y Tarifa 4	\$	340,50
Tarifa 2, 3 y 5	\$	474,30
Envío aviso de suspensión	\$	34,70
Gastos de verificación	\$	145,60
Emisión de duplicado de factura	\$	6,10



E.P.R.E.
Ente Provincial Regulador de la Energía

ANEXO I
CUADRO TARIFARIO PROVINCIAL
Vigente a partir del 1º de noviembre 2017

RESOLUCIÓN N° **EPRE**
EXPTTE. N° **EPRE**

VALORES TARIFARIOS PARA EL CÁLCULO DE LOS REINTEGROS (Res.EPRE N° 210/97 y 235/02)	RESIDENCIAL			RESIDENCIAL / TARIFA SOCIAL			NO RESIDENCIAL		
		Con Ahorro entre 10% y 20% al 2015	Con Ahorro mayor a 20% al 2015		Primeros 150 kWh/mes	Con Consumo mayor al 2015	Con Consumo no mayor al 2015	< 300 kW	>= 300 kW
TARIFA 1- PEQUEÑAS DEMANDAS									
T 1-R Uso residencial									
Cargo Variable bonificado por energía :	\$/KWh-mes	1,3593	1,1606	0,9627	0,5654	0,9627	0,6813		
T 1-Rural Residencial									
Cargo Variable bonificado por energía :	\$/KWh-mes	1,3590	1,1604	0,9626	0,5654	0,9626	0,6811		
T 1-G Uso General									
Cargo Variable bonificado por energía :	\$/KWh-mes							1,3641	
T 1-Rural General									
Cargo Variable bonificado por energía :	\$/KWh-mes							1,3636	
TARIFA 2- MEDIANAS DEMANDAS									
Cargo Fijo mensual por capac. de suministro contratada	\$/KW-mes	38,4700							
TARIFA 3- GRANDES DEMANDAS									
Vinculación Inferior en Alta Tensión									
Cargo fijo mensual bonificado por unidad de potencia contratada en hs de punta	\$/KW-mes	17,13							
Cargo fijo mensual bonificado por unidad de potencia contratada en hs fuera de punta	\$/KW-mes	15,81							
Vinculación Inferior en Media Tensión									
Cargo fijo mensual bonificado por unidad de potencia contratada en hs de punta	\$/KW-mes	17,13							
Cargo fijo mensual bonificado por unidad de potencia contratada en hs fuera de punta	\$/KW-mes	15,81							
Vinculación Inferior en Baja Tensión									
Cargo fijo mensual bonificado por unidad de potencia contratada en hs de punta	\$/KW-mes	96,99							
Cargo fijo mensual bonificado por unidad de potencia contratada en hs fuera de punta	\$/KW-mes	82,62							
TARIFA 4 - ALUMBRADO PUBLICO									
T 4-AP1 Suministro de energía									
Cargo variable bonificado por energía	\$/KWh-mes							1,006	
PARÁMETRO TARIFARIO PARA EL CÁLCULO DE ESTACIONALIDAD									
Según el Régimen Tarifario Punto 4.8									
TARIFA 2 - MEDIANAS DEMANDAS									
Costo propio de distribución asignado al cargo fijo de es	\$/kW-mes	156,09							
tarifa (CDFMD * FV)									